

# EL AMIGO CATOLICO,

DEFENSOR DE LOS LEGÍTIMOS INTERESES SOCIALES:

**RELIGION,**

**FAMILIA,**

**PROPIEDAD,**

**FUNDADOR.**

**DIRECTOR.**

**CENSOR ECLESIASTICO.**

Dr. D. Manuel Gonzalez Francés,  
Canónigo Magistral.

Sr. D. Antonio Soriano Barragan,  
Presbitero.

Dr. D. Manuel Jerez Caballero,  
Canónigo penitenciario.

Se publica todos los juéves en 16 páginas á dos columnas.—Precios de suscripcion 10 reales trimestre; 38 un año.—Redaccion y administracion: Sol, 135.

## SECCION DOCTRINAL.

### El desafio.

#### I.

Es grandemente doloroso que los vicios y enfermedades morales que aquejan á nuestra sociedad hagan que nos veamos obligados á tomar la pluma para recordar al hombre las mas triviales nociones de derecho natural, olvidadas, sino es que tambien desconocidas, en pleno siglo XIX que alardea de culto y civilizador.

La frecuencia con que por desgracia se repiten en nuestro pais esas escenas bárbaras, esos hechos escandalosos á quedan lugar las luchas particulares que se conocen con el nombre de duelos ó desafios, mué-

venos hoy á levantar nuestra voz, á fuer de buenos católicos, para llamar la atencion de todos sobre un asunto que siendo intrínsecamente inmoral puede producir y de hecho produce lamentables consecuencias para el buen orden de la sociedad en general y para la tranquilidad de la sociedad doméstica, de la familia.

El desafio ó duelo que no es otra cosa que un combate premeditado entre dos ó mas personas que conciertan de consuno el dia, lugar y hora en que se ha de verificar una lucha particular, y que ha de producir la muerte ó herida grave de uno ó mas combatientes, ya sea de una manera solemne ya sea simple, es una gran vergüenza de la sociedad actual, que en medio de sus decantados adelantos, de su fan-

taseada ilustración y cacareada cultura, no ha tenido inconveniente en aceptar y hasta aplaudir una costumbre feróz importada de las naciones bárbaras. Los pueblos más heróicos del mundo, en aquellos tiempos que la historia nos señala como el modelo de bizarría, de caballeridad y de valor verdadero; los hombres más denodados, más instruidos y adornados de una valentía casi legendaria, no conocieron el desafío; no supieron la forma de ese combate premeditado y á *sangre fría*, cuyo desenlace, muchas veces ridículo, pero muchas veces sangriento, pone de relieve la pequeñez y miseria del hombre que se deja dominar por la soberbia y por la ira, olvidándose de lo que se debe á sí mismo, á la sociedad en que vive y sobre todo á Dios que nos manda conservar la vida propia y respetar la de nuestros hermanos; aquellos hombres, repetimos, que tenían valor sobrado para luchar y vencer no á uno sino á muchos enemigos hallados en el campo de batalla, no se degradaron nunca hasta el punto de conocer la necesidad del desafío, para lavar, como se dice ahora, las manchas del honor. Verdad es que aquellos hombres poseían en alto grado las virtudes de la caridad y de la magnanimidad, que en la

sociedad de nuestros días son un mito, como lo eran para aquellos pueblos que se consideran cuna del desafío.

¿Pues que, se nos dirá, no puede el hombre defenderse y hasta matar defendiéndose, y entregar su vida en algunas ocasiones? Sí, ciertamente que puede suceder esto; pero previstos están por la religión y por las leyes los casos en que el hombre puede lícitamente matar en defensa justa, y dar su vida por mandato divino ó en aras del interés general, del bien común de la patria; mas no se halla en ninguno de aquellos casos el desafío, ni la muerte ocasionada en duelo, cuyo origen vamos á señalar en breves palabras, así como también lo que la religión, las leyes humanas y hasta los enemigos de la religión piensan acerca de este importante asunto. Con lo primero combatiremos la opinión particular de algunos, aunque pocos católicos, que defienden el duelo y por desgracia son duelistas; con lo segundo demostraremos á los que no tienen religión ninguna, que sus más autorizados maestros, que los más furiosos libre-pensadores reprobaron y hasta ridiculizaron el desafío como hijo natural de tiempos bárbaros y como una prueba contraproducente de va-

lor, de honor y de la inocencia que con él se trata de demostrar.

Los feroces habitantes de la Escandinavia, que vivían sin leyes ni civilización ninguna, que rendían culto al más grosero materialismo y que no reconocían más virtud que la fuerza bruta manifestada en los combates, en que todas las cuestiones se resolvían á estocadas y donde la razón era siempre del vencedor, fueron los primeros que tuvieron el desafío como razón suprema de sus particulares contiendas. Cuando estos pueblos, á manera de torrente devastador, invadieron los países meridionales de Europa, nos importaron el uso del desafío con su ley bárbara del culto del honor, contraria á la ley de Jesucristo; aquella ley fué después adoptada en Francia bajo los sucesores de Clodoveo, llegando á ser tenida en el reinado de Cárlo Magno como un medio seguro para distinguir al inocente del culpable. En los principios del siglo VI encontramos vestigios escritos de esta feróz costumbre en las leyes de los burguñones y lombardos.

Una independencia y libertad salvaje, por la que todo hombre se juzgaba con derecho para administrarse justicia á sí mismo; un punto de honor mal entendi-

do, basado en el principio erróneo de que el valor consiste en la fuerza y destreza del cuerpo, y una superstición grosera que consideraba el éxito de un combate como testimonio de la Divinidad, por cuya razón eran conocidas estas luchas con el nombre de *Juicios de Dios*, dieron ocasión y origen al duelo, que la sociedad de nuestros días ha adoptado como uno de sus mejores adelantos y de sus más preciadas conquistas. La moda lo ha estendido en distintas épocas y pueblos como uno de los puntos más cardinales de la civilización; lo ha reglamentado y dispuesto de tal manera, que en ciertos lugares se considera como una necesidad de las gentes de *buen tono* la instrucción en todo aquello que al desafío se refiere. Mas según vemos su origen no es el más apropiado para seducir á los que se llaman amigos del progreso y de la civilización moderna y eternos anatematizadores de los tiempos bárbaros. Pero.... ¡todos los extremos coinciden!

Sabido es el prurito que tenemos los españoles por imitar y copiar cuanto se usa allende los Pirineos; y esta es, sin duda alguna, la causa por qué el desafío adquiere de día en día mayor éxito entre nosotros. De Francia nos traen la moda para vestir, de

Francia nos importaron la revolución, preciso es por tanto que de los franceses copiemos también, siquiera sea un deshonor, la manera de matar con todas las reglas del arte. Sin embargo, no queremos ser injustos con los franceses; pues si bien es cierto que los duelos se multiplicaron en la nación vecina bajo los reinados de Francisco I, Enrique IV y durante la minoría de Luis XIV, también es cierto que este monarca dictó severas medidas para contener y disminuir el número de los desafíos, como también se hizo en nuestra España con las reales *Pragmáticas de 1716 y 1757*.

Pero quien mas ha hecho en este punto por suavizar las costumbres y moralizar á la sociedad, desterrando abusos que la degradan y envilecen de una manera lastimosa, ha sido la Iglesia católica; esa institucion tan calumniada y tildada de enemiga de la civilizacion por aquellos que ni aun se han tomado la molestia de estudiar y examinar en su fondo el admirable mecanismo de sus leyes, la sabiduria de su doctrina y la sublime economía que le comunicara su Fundador divino. Atenta siempre esta Madre cariñosa á todo aquello que puede perfeccionar al hombre guiándolo por la senda del bien y de la

virtud; ganosa de extirpar todos los abusos que entorpecer puedan el buen régimen de la sociedad, aun en su organizacion civil, dictó severas medidas contra los autores y cómplices del desafío, considerándolo como un mal gravísimo que era preciso arrancar de raiz y desterrar por completo de la faz del mundo. Al efecto, los Romanos Pontífices declararon que el duelo, propiamente tal, es de todo punto ilícito y en su virtud lo condenaron Julio II, el Concilio de Trento en la Sesion 25 capítulo 9.º, San Pio V, Gregorio XIII, Clemente VIII, Alejandro XII y por último el inmortal Pontífice Benedicto XIV, el cual en su Constitucion *Detestabilem* condenó cinco proposiciones que defendian el duelo, y que no transcribimos por no hacer demasiado largo el artículo que nos ocupa. En suma: la Iglesia ha determinado que los que luchan en duelo, los padrinos, los espectadores que acuden exprofeso al lugar del desafío y todos aquellos que de cualquier manera contribuyen á que se verifique el duelo, incurran *ipso facto* en excomunion *latæ sententiæ*, reservada al Soberano Pontífice, quedan sugetos á infamia perpétua, y si mueren en el lugar del duelo ó fuera de él por herida que en el duelo re-

cibieran, quedan privados de sepultura eclesiástica. Creemos que lo expuesto es mas que suficiente para que todo el que sea católico aborrezca el desafio como un mal gravísimo, ilícito en conciencia y por consiguiente vedado á todo aquel que profese la religion divina que tantos y tantos beneficios ha proporcionado á la humanidad en todas las épocas del mundo. Mas como aun tenemos mucho que decir sobre esta importante materia y este artículo se ha hecho demasiado largo dejamos nuestra tarea para el siguiente número.

*A. Soriano y Barragan.*

---

## DOCUMENTOS IMPORTANTES.

---

### CARTA ENCÍCLICA

de nuestro Santísimo Padre Pio IX,  
sobre el Jubileo plenísimo.

*(Conclusion.)*

Nos, sin embargo, no queremos por las presentes dispensar de ninguna otra irregularidad pública ú oculta, defecto, nota, incapacidad, ó inhabilidad, de cualquier modo que haya sido contraída; ni conceder facultad alguna para dispensar de ellos, ó habilitar y reponerlos en su primer estado, ni aun en el foro de la conciencia: asi como tampoco que las presentes deban derogar la Constitución *Sacramentum pœnitentiæ* dada con oportunas declaraciones por Nuestro predecesor Benedicto XIV, de feliz memoria, en 1.º de Junio de 1741, año primero de su

Pontificado. Las presentes, en fin, ni pueden, ni deben servir en manera alguna á aquellos que *nominatim* hayan sido excomulgados, suspensos ó entredichos por Nos, por la Sede Apostólica ó por cualquier Prelado ó Juez eclesiástico, ó que hayan sido declarados ó denunciados públicamente de haber incurrido en otras penas ó censuras, á menos que en el transcurso del año jubilar hayan satisfecho ó reconciliado, si hay necesidad de ello, con las partes interesadas.

Si algunos con intencion de ganar este Jubileo hubieran principiado el cumplimiento de las obras prescritas y no hubiesen podido, á causa de muerte, terminar el indicado número de visitas, Nos, deseando favorecer benignamente su voluntad piadosa y decidida, queremos que si son verdaderamente penitentes y han confesado y recibido la Santa Comunión, participen de la indulgencia y remision concedida, como si en realidad hubiesen visitado en los dias predichos las Iglesias designadas. Mas, si algunos despues de haber obtenido en virtud de las presentes letras la absolucion de censuras, ó la conmutacion de votos, ó las dispensas indicadas, mudasen el propósito real y sincero, requerido para ganar el Jubileo y renunciaren por consiguiente al propósito de cumplir las demás obras necesarias para el efecto, aunque á causa de esto, difícilmente puedan ser considerados exentos de pecado; sin embargo; Nos decidimos y declaramos que las absoluciones, conmutaciones y dispensas por ellos obtenidas con las precitadas disposiciones conservarán su eficacia.

Nos queremos y decretamos que las presentes letras sean tenidas por válidas y eficaces en todas sus partes, y que surtan todos sus efectos donde quiera que sean publicadas y puestas en ejecucion por el Ordinario del lugar; y que se apliquen plenísimamente á todas los cristianos que están en gracia y obediencia con la Sede Apostolica, ya habiten en uno de estos territorios, ó bien lleguen á ellos

despues de un viage por tierra ó mar. No obstante las Constituciones Apostólicas sobre no conceder indulgencias *ad instar* ó cualesquiera otras; no obstante las constituciones, decretos, ó reservaciones generales ó especiales de absolucion, relajacion ó dispensa, dadas en los Concilios universales, provinciales y sinodales; no obstante los estatutos, leyes, usos y costumbres de cualesquiera órdenes, congregaciones ó institutos Mendicantes ó Militares, revalidadas con juramento, por confirmacion Apostólica ó con otra seguridad; no obstante los privilegios, indultos, y Letras Apostólicas que les hayan sido concedidos, sobre todo aquellas en que se manda espresamente que toda persona que haya profesado en alguna de estas congregaciones, órdenes é institutos, tiene prohibicion de confesar sus pecados fuera de su órden. En todos y cada uno de estos casos y aun en aquellos para cuya suficiente derogacion, deberia hacerse de ellos y sus tenores una especial, específica, espresada é individual mencion, ó debia ser observada una forma particular, teniendo por cumplidas y llenas estas condiciones, Nos, por esta vez y para el solo efecto de las disposiciones que preceden, derogamos de la manera mas completa estas leyes y todas las disposiciones contrarias,

Puesto que en razon del cargo Apostólico de que estamos investido y de la solicitud con que debemos amar y proteger á todo el rebaño de Jesucristo, le proponemos la saludable ocasion de alcanzar la gracia y el perdon; no podemos dejar de rogar y suplicar ardientemente en nombre de Jesucristo Nuestro Señor y Príncipe de todos los Pastores, á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de los lugares, y Prelados, ó aquellos que ejercen legitimamente la jurisdiccion local ordinaria á falta de los Obispos, ó de estos Prelados, en gracia y comunión con la Santa Sede, para que anuncien á los pueblos confiados á su fé este tan inefable beneficio y

obren con gran celo para que todos los fieles, reconciliados con Dios por la penitencia, conviertan en bien y utilidad de sus almas la gracia de este Jubileo. Por lo cual cuidareis sobre todo, Venerables Hermanos, de que, implorada con oraciones públicas la clemencia divina para que con su luz y gracia lleve á este resultado los espíritus y los corazones de todos, el pueblo cristiano sea guiado por medio de instrucciones y advertencias oportunas á recoger los frutos del Jubileo; y que comprenda exactamente la naturaleza y eficacia del Jubileo cristiano para la utilidad y salvacion de las almas, en el cual la virtud de Nuestro Señor Jesucristo acumula superabundantemente de una manera espiritual todos los bienes que cada cincuenta años proporcionaba al pueblo judío la ley antigua, mensajera é imágen de la Nueva; y que sea instruido al mismo tiempo de la naturaleza y eficacia de las indulgencias y sobre todas las demás cosas que deba ejecutar para hacer una confesion fructuosa de sus pecados y recibir santamente el Sacramento de la Eucaristía.

Mas como no solo el ejemplo sino que precisamente se requiere además la cooperacion del ministerio eclesiástico para experimentar en el pueblo de Dios los deseados frutos de santificacion, cuidad, Venerables Hermanos, de escitar el celo de vuestros Sacerdotes, en el ejercicio del ministerio de salud especial en este tiempo de Jubileo; y será de grandísimo provecho para el bien general, si en todas partes, donde pueda hacerse, marchando ellos mismos á la cabeza del pueblo cristiano con sus ejemplos de piedad y religion, renueven por medio de ejercicios espirituales el espíritu de su santa vocacion, á fin de que enseguida se apliquen en el órden y forma por Vosotros dictada, á llenar con mas utilidad y de una manera mas eficaz sus venerandas funciones y á predicar santas misiones al pueblo. Empero como hay en este siglo tantos males que reparar y bienes tantos qu

promover, tomando la espada del espíritu que es la palabra de Dios, emplead todo vuestro cuidado para conseguir del pueblo que deteste el horrible crimen de la blasfemia, á cuyos ultrajes no hay en estos dias nada sagrado y santo que se sustraiga; llevadle á conocer y á cumplir sus deberes para celebrar santamente los dias de fiesta y para observar los mandamientos de la Iglesia de Dios sobre la abstinencia y el ayuno, de tal suerte que evite asi las penas que el desprecio de estos deberes y leyes atrae sobre la tierra. Emplead todo vuestro celo y vuestro ardor en proteger y hacer guardar la disciplina eclesiástica; en cuidar de mantener la institucion y recta enseñanza del Clero; por todos los medios que estén á vuestro alcance, prestad vuestra ayuda á la engañada y seducida juventud, pues bien sabeis en qué peligros se encuentra y á que lamentable ruina está expuesta. Tan amargo ha sido y es para el corazón de Nuestro Divino Redentor este género de mal, que contra sus fautores ha pronunciado estas tan significativas palabras: *Al que escandalice uno de estos pequeños que creen en mi, le habria valido mas que le ataran una piedra de molino al cuello y que se le arrojara al mar.*

Pero nada es mas digno del tiempo del Santo Jubileo que el practicar con mayor celo que nunca todo género de obras de caridad; por cuya razon será tambien objeto de vuestra solicitud, VV. HH. el estimular á los fieles para que socorran á los pobres y rediman sus pecados por medio de las limosnas, fuente fecunda de tantos bienes, enumerados en las Santas Escrituras; y para que el fruto de la caridad se extienda mas y llegue á ser mas estable será en extremo oportuno que los subsidios de la caridad se consagren á favorecer y mantener aquellas instituciones piadosas, que se consideren mas conducentes en esta época al bien de las almas y de los cuerpos. Si vuestros espíritus y fuerzas se conciertan y coadunan para trabajar por alcanzar es-

tos bienes, no dudeis que el reino de Cristo y su justicia reportarán de ello grandes ventajas, y la clemencia divina derramará en estos dias de salvacion gran abundancia de favores celestiales sobre sus hijos predilectos.

Finalmente, os dirigimos la palabra á vosotros todos, hijos de la Iglesia Católica, y os exhortamos á todos y á cada uno en particular con paternal afecto á aprovechar esta ocasion de alcanzar el perdón y la gracia del Jubileo, como de vosotros lo exige el verdadero deseo de vuestra eterna salvacion. Ahora mas que nunca, mis amados hijos, es necesario limpiar y librar á la conciencia de todo pecado, ofrecer sacrificios de justicia, hacer dignos frutos de penitencia y sembrar llorando para coleccionar llenos de alegría. La Divina Magestad nos muestra bastante lo que quiere de nosotros, pues que nos encontramos desde hace mucho tiempo, á causa de nuestra perversidad, bajo el peso de su indignacion y el soplo de su cólera. Ahora bien, «los hombres acostumbran, cuando sienten alguna necesidad demasiado dura, enviar embajadores á las naciones vecinas para pedirles socorro. Nosotros lo haremos mejor, enviaremos á Dios una embajada.» Imploramos su auxilio, recurramos á Él con el corazón, las oraciones y plegarias, los ayunos y las limosnas. Porque «cuanto mas cerca estemos de Dios, mas lejos de nosotros serán rechazados nuestros enemigos.» (1)

Escuchad, pues, la voz Apostólica, la voz del Representante de Jesucristo en la tierra, sobre todo vosotros los que estais afligidos y abrumados de trabajos y errando lejos del camino de la salvacion os veis agobiados bajo el yugo de las malas pasiones y de la esclavitud del diablo. No menospreciéis los tesoros de bondad, de paciencia y longanimidad de Dios; y cuando se os ofrece una facultad tan amplia y fácil de conseguir el perdón, no os hagais con vuestra contumacia inexcusables

(1) *S. Maximus Taurinen. Hom. XCI.*

ante el Divino Juez, y no amontoneis sobre vosotros tesoros de cólera para el día de su venganza y de la revelación del justo juicio de Dios. Prevaricadores, entrad, pues, en vuestro corazón y reconciliaos con Dios; el mundo pasa y con él su concupiscencia; rechazad las obras de tinieblas, (los pecados) y adornaos con las armas de la luz (la caridad); dejad de ser por último enemigos de vuestra alma, para poder alcanzar la paz en este mundo y las recompensas eternas de los justos en el otro.

Tales son Nuestros más fervientes deseos; esto es lo que no cesaremos de pedir á Nuestro Señor Clementísimo; y tenemos la confianza de que alcanzaremos abundantemente estos bienes del Padre de las Misericordias por todos los hijos de la Iglesia Católica, unidos á Nos en esta asociación de oraciones. Entre tanto, para el más feliz y saludable fruto de esta santa obra, que os sea presagio de todas las gracias y favores celestiales la Bendición Apostólica, que Nos concedemos en el Señor desde lo íntimo de Nuestro corazón, á todos vosotros, venerables hermanos, y á vosotros mis queridos hijos, cuantos sois miembros de la Iglesia Católica.

Dado en Roma en San Pedro el 24 de diciembre del año 1874, el veintinueve de Nuestro Pontificado. — *Pío IX, Papa.*

**Mensaje del Excmo. Sr. Monescillo,  
Obispo de Jaen, al Primado de Polonia.**

*Eminentísimo Sr. Cardenal Ledochowski, Primado de Polonia:*

Las preciadas dotes personales y de claro entendimiento que adornan á V. Eminencia, unidas á la corona de persecuciones con que son acrisolados los trabajos de vuestro glorioso Pontificado, son objeto

de la admiración general y sirven de consuelo á los buenos católicos.

Compañero de comisión y especial confidente de V. Eminencia durante el Concilio Vaticano, os merecí en unión de nuestro venerado hermano el Sr. Arzobispo de Zaragoza muy señaladas muestras de obsequiosa estimación. Juntos concurrimos á las discusiones en la comisión, *pro rebus fidei*, del Concilio, juntos entendíamos en negocios importantísimos cerca de la Augusta Persona de Nuestro Santísimo Padre el Venerando Pío IX, y unidos estamos por la misericordia del Señor, en sentimientos de fe y de piedad. Cosas todas que sellan con marca indeleble las más puras afecciones.

A lado de estas consonancias de espíritu va inseparable la consideración de que siendo uno el episcopado, *Episcopatus unus est*, quiero declarar ante Dios y ante los hombres mi completa adhesión á los principios que V. Emcia., y nuestros preclaros hermanos los R. Rmos. Obispos de Alemania, venís sustentando con gloria de vuestro Pastorado y para edificación del pueblo cristiano. Adopto vuestras doctrinas, profeso vuestras enseñanzas, y me asocio con santa emulación á los dolores y fatigas que soportais en defensa de la Iglesia Santa.

Dignaos, Señor Emmo., admitir este leal mensaje de mi profunda veneración, siendo el intérprete de mis votos cerca de nuestros

preclaros hermanos los Sres. Obispos de Alemania, á quienes llama el mundo católico ilustres confesores de la fé.

En la Octava de la solemnidad del Corpus Christi 1875.—Emmo. Señor.—Vuestro indigno y menor hermano, † *Antolin, Obispo de Jaen, en España.*

---

### SECCION DE VARIEDADES.

---

#### La teología en las Universidades.

Se sigue hablando del restablecimiento de la enseñanza de la Teología en las universidades. Esto sería hasta absurdo; pero por lo mismo es de temer. El Sr. Orovio, actual ministro de Fomento, no quiere afligir á la Iglesia, pero pudiera ser sorprendido. Por eso le llamamos la atención para que no escuche sin la prevención debida á ciertas sirenas, que llevan el jansenismo en el fondo de su alma.

La enseñanza de la Teología en las actuales universidades sería por lo ménos muy peligrosa. Prescindiendo del interés que tiene la francmasonería en que haya una Teología secular, lega, ó anti-episcopal, no debe perderse de vista la circunstancia de que, dada la legislación vigente, el Gobierno no podría impedir que los ateos, racionalistas ó Krausistas se apoderasen de las cátedras de Teología, y con el nombre de Teología católica, explicasen lo que ciertos titulados pro-

fesores de Teología están explicando en muchas universidades alemanas. Supuesta la legislación actual, el Gobierno no puede obtener garantías de ningun género acerca de la fé, doctrina y enseñanza del profesor. ¡Sería curioso ver enseñando Teología católica á profesores que no saben hacer otra cosa que declamar contra el Catolicismo!

Por otra parte, la enseñanza de la Teología en las universidades no ha impedido ántes ni puede impedir ahora el que sean seculares los profesores encargados de explicarla. Y, ¡qué efecto produce el ver á un seglar convertido en maestro de Sacerdotes! ¡Un seglar que no dice misa, ni se sienta en el confesionario, ni sube al púlpito, enseñando á eclesiásticos á decir misa, administrar el santo sacramento de la penitencia y predicar la divina palabra! ¡Qué aberración!

Para la enseñanza de la Teología se requieren dos condiciones de todo punto indispensables, que de ningun modo pueden hoy cumplirse en las universidades, á saber: *mision é intervencion episcopal*. Lo primero no existe, porque el Gobierno civil, que carece de potestad eclesiástica, no tiene ni puede dar mision para enseñar la doctrina de la Iglesia. Lo segundo no puede existir, porque la legislación vigente no permite que los Obispos nombren y separen los catedráticos, les den libros de texto y vigilen para ver cómo los explican.

La enseñanza, pues, de la Teo-

logía en las universidades, además de ser por lo ménos muy sospechosa llevaría consigo muchos y muy graves peligros.

No se nos oculta que hay algunos católicos que recibirían con gusto el sueldo de catedráticos de Teología; pero esto solo prueba que nunca faltan gentes que se hallen dispuestas á vender su primogenitura por un plato de lentejas, ó sábios inocentes ó sin sentido común de esos que, cuando se trata de cosas que les son útiles, se persuaden muy fácilmente de que se puede vivir en Babilonia, sin respirar la atmósfera de Babilonia. Esto es absurdo. Estando como están hoy las universidades, la Teología universitaria no puede menos de ser teología libre-cultista. Los jóvenes teólogos, que se hallan siempre rodeados de ateos, materialistas, *liberales*, racionalistas, krausistas, hegelianos, etc., no pueden ménos de corromperse ó pervertirse con las malas compañías ó perder por lo ménos el miedo al error y al indiferentismo. Por esto se empeñan tanto los francmasones en que se restablezca la enseñanza de la Teología en las universidades.

Los jóvenes que se dedican al estudio de la Teología necesitan vivir en el retiro y respirando una atmósfera de fé ó eclesiástica. Sin esta circunstancia, será cosa muy rara y excepcional el que pueda formarse un buen teólogo.

Y no se nos hable de las anti-

guas universidades. Esto no sería más que un despreciable sofisma. Las antiguas universidades eran pontificias y las modernas no lo son. En las antiguas universidades tenían una influencia decisiva el Papa, los Obispos, las Corporaciones religiosas y la Inquisición, y las modernas no dependen sino del poder civil, que en unas partes se deja dirigir por la francmasonería y en otras se cree en la necesidad de ser tolerante hasta con el krausismo, que lleva en su seno la demagogia ó la negación de toda autoridad.

---

### SECCION DE NOTICIAS.

---

Restablecidas las relaciones entre el gobierno español y la Santa Sede, se han hecho ya en la debida forma canónica las siguientes presentaciones:

1.<sup>a</sup> La de Su Ema. el Cardenal Moreno, Arzobispo de Valladolid, para la Silla Primada de Toledo.

2.<sup>a</sup> La del Sr. Benavides, actual Obispo de Sigüenza, para la Patriarcal.

3.<sup>a</sup> La del P. Ceferino Gonzalez, tan conocido por sus excelentes obras de filosofía, para la Silla Episcopal de Córdoba.

\*  
\* \*

Por fallecimiento del Excmo. Sr. D. Manuel Obesso, Pro-Comisario general de Cruzada, ha sido

nombrado por Su Santidad, Comisario general interino Su Emcia. el Cardenal Moreno, electo Arzobispo de Toledo. Esta interinidad debe durar bien poco, porque, como es sabido, segun el art. 40 del Concordato y la Bula *Dum infidelium*, el Arzobispo de Toledo es el Comisario de Cruzada:

\*  
\* \*

Su Santidad ha recibido a las doce del dia 31 del pasado á los peregrinos de la Auvernia, y les ha dicho: «Vosotros teneis en Clermont una imágen de la Virgen María, que despues de haber sido robada por un pecador, fué restituida por él á consecuencia de haberse aparecido María con ojos que despedian llamas. De este hecho nosotros podemos esperar la conversion de todos estos pecadores que realizarán de este modo las palabras de Maria: *Veni sponsa coronaberis de cubilibus leonum.*» Alabó en seguida á la Francia que se señala por sus obras caritativas, y, sobre todo, los círculos de obreros católicos, cuyo título confirmó al llamarles ejército de Dios

\*  
\* \*

El 27 fué recibida en el Vaticano por Su Santidad la reina de Suecia. Esta princesa, á pesar de vivir entre protestantes, permanece adherida estrechamente á la Iglesia católica, en cuya doctrina ha sido educada. El Papa la prodigó grandes atenciones, así como

á los príncipes de Viano, que la acompañaban.

\*  
\* \*

El prodigio de la liquidacion de la sangre de S. Genaro, que se realiza en Nápoles el dia aniversario de la traslacion de sus reliquias, ha conmovido vivamente este año á todo el pueblo. Despues de la procesion, el Cardenal-Arzobispo rodeado de su Cabildo depositó en el Altar Mayor de la Iglesia de Santa Clara el vaso que contiene la sangre de S. Genaro, y comenzó las preces de costumbre. Cuando no se presagian acontecimientos graves, la sangre queda enteramente líquida durante las Letanías. Esta vez no ha ocurrido este portentoso hasta pasado tres cuartos de hora de oracion, liquidándose solo en parte, y quedando el resto hirviente y negruzco. Cuando la procesion regresó á la Catedral, la sangre, que habia vuelto á secarse despues de las preces, liquidóse nuevamente, pero como la primera vez; y hasta la tarde del siguiente dia no estuvo del todo líquida. Las tradiciones napolitanas aplican á estas señales los mas alarmantes comentarios, fundados en las experiencias de los siglos anteriores. A esto hay que añadir el desbordamiento del torrente de San Francisco de Asis, cuyas inundaciones son de tal modo siniestras, que los franciscanos están obligados, siempre que ocurren, á dar inmediatamente aviso

al Papa, á fin de ordenar públicas rogativas.

\*  
\* \*

En la procesion de Minerva de la parroquia de San Andrés de Madrid, verificada el dia 27 de Mayo ocurrió un hecho sumamente desagradable, de esos que contristan el corazon de todo católico, en este pais donde el Santísimo y Augustísimo Sacramento del Altar no habia recibido nunca, hasta estos desdichados tiempos, sino muestras de profundo respeto y de amorosa adoracion.

En la calle de Calatrava, en una casa convertida en capilla protestante, dos personas, que se dijo ser los *pastores* que la dirigen, aprovecharon la ocasion para cometer un desacato á Su Divina Magestad, mostrándose en el balcon con las cabezas cubiertas y fumando sus cigarros en el momento que pasaba la Custodia.

Invitados una y otra vez á que se descubriesen, se negaron á ello, dando lugar á que el pueblo fiel prorrumpiese en gritos de desagrado, y á que la autoridad que presidia la procesion dispusiese que fuesen detenidos y llevados á la prevencion los causantes del escándalo.

Esto y no otra cosa es y puede ser en este pais profundamente católico, la libertad de cultos: una causa perenne de desórdenes; una guerra continua entre los fieles y los herejes, y una puerta siempre

abierta á conflictos internacionales, que acaso obliguen á nuestras autoridades á ponerse en contra de la razon y de la justicia.

Tan luego como el Sr. Gobernador eclesiástico de la Diócesis dé las instrucciones para lucrar el Jubileo plenísimo, las pondremos en conocimiento de nuestros lectores, que nos hacen preguntas sobre la materia.

---

#### RECTIFICACION.

En el número 118, página 167, en la línea 6.<sup>a</sup> de la 1.<sup>a</sup> columna, donde dice: *Pedro de Luna*, léase *Pedro de Leon*.

---

Resúmen de las materias que contiene este número.

SECCION DOCTRINAL.—*El desafio, I*, por el Sr. D. A. Soriano y Barragan.—DOCUMENTOS IMPORTANTES.—*Carta enciclica de S. S. sobre el Jubileo plenísimo*, (conclusion.)—*Mensaje del Excmo. Señor Monescillo, Obispo de Jaen, al Primado de Polonia*.—SECCION DE VARIEDADES.—*La Teologia en las Universidades*, tomado de El C. de los Párrocos.—SECCION DE NOTICIAS.

---

CÓRDOBA:

Imprenta de LA ACTIVIDAD,

Liceo, 41.